

**ACUERDO 06 DE 2022**

**«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 10 de 2022 – “Eventos Turísticos en Bogotá”»**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BOGOTÁ – FONDETUR**

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y en especial a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Distrital N° 268 de 2020 y

**CONSIDERANDO.**

Que el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá” creó el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, como un fondo cuenta sin personería jurídica, dependiente del Instituto Distrital de Turismo con el fin de promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá.

Que mediante Decreto Distrital 268 de 2020, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR” se señaló al Comité Ejecutivo del FONDETUR y al Instituto Distrital de Turismo (Administrador del Fondo) como las instancias de dirección y administración del mismo.

Que a través del Decreto en cita se conformó el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, integrado por representantes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de Turismo, la Cámara de Comercio de Bogotá y las Instituciones de Educación Superior con programas de formación en turismo.

Que los literales d) y e) del artículo 9 del Decreto Distrital 268 de 2020, señaló entre otras como funciones del Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, el aprobar la priorización y ejecución de recursos del Fondo de acuerdo con los instrumentos de planeación correspondientes y aprobar las condiciones y términos para cada una de las convocatorias, incluyendo las condiciones de condonación cuando a ello haya lugar.

Que el Parágrafo del Artículo 7° y el artículo 12 del Decreto Distrital 268 de 2020, establecieron que para efectos de la evaluación de los programas y proyectos presentados a consideración del

### ACUERDO 06 DE 2022

**«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 10 de 2022 – “Eventos Turísticos en Bogotá”»**

FONDETUR, se creará un Comité de Evaluación, el cual realizará las recomendaciones correspondientes para su aprobación. Comité que fue creado por Resolución 146 de 21 de julio de 2021 suscita por la Directora General del Instituto Distrital de Turismo.

Que en sesión tres (3) del 2022 del Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, realizada el día 27 de abril de 2022, se aprobaron las condiciones de participación en la convocatoria No. 10 “Eventos Turísticos en Bogotá”

Que la Directora General del Instituto Distrital de Turismo mediante Resolución No. 072 del 27 de abril de 2022, ordenó la apertura de las Convocatorias No. 8 “Reactiva Turismo 2022”, No. 9 “Turismo para el Crecimiento” y No. 10 “Eventos Turísticos en Bogotá”

Que a la fecha de cierre de la Convocatoria se postularon 27 propuestas, tal como consta en la respectiva acta de cierre de fecha 31 de mayo de 2022.

Que una vez agotada la revisión y subsanación de documentación administrativa fueron definidas como habilitadas para ser evaluadas por el Comité de Evaluación un total de 22 propuestas. Las 5 propuestas restantes fueron rechazadas para la etapa de evaluación por los siguientes motivos:

**a. Propuestas rechazadas**

Nº	CÓDIGO	PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MOTIVOS
1	C0010-00035	Apoyo para guianza turística y avistamiento de aves	Juan Carlos Romero Poveda	No cumple con los requisitos estipulados en el numeral 10.1, donde los guías profesionales de turismo se deben de postular en un grupo conformado.
1	C0010-00012	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EXPRESIÓN NEGRA 2022 “Vivencias Patrimoniales y Saberes Milenarios”	Fundación Cultural Colombia Negra	No cumple con los requisitos estipulados en el numeral 10.1, donde se estipula el mínimo de actores requeridos para presentarse como grupo conformado. Aclaración que se solicitó y no fue subsanada dentro de la plataforma puesta a disposición.
2	C0010-	Festival “Bogotá Rural”	Ing3nio SAS	No cumple con los requisitos

**ACUERDO 06 DE 2022**

**«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 10 de 2022 – “Eventos Turísticos en Bogotá”»**

	00014			estipulados en el numeral 10.1, donde se estipula quiénes pueden participar en la convocatoria. Aclaración que se solicitó y no fue subsanada dentro de la plataforma puesta a disposición.
<b>3</b>	C0010-00028	Ruraliando por Bogotá, con aroma de mujer rural	Escala Inn SAS	No cumple con los requisitos estipulados en el numeral 10.1, donde se estipula quiénes pueden participar en la convocatoria. Aclaración que se solicitó y no fue subsanada dentro de la plataforma puesta a disposición.
<b>4</b>	C0010-00038	JOYAS ALADAS, BOGOTÁ CAPITAL DE COLIBRIES Eventos turísticos en Bogotá	Daira Ximena Villagran – Bogotá birding and birdwatching Colombia tours	No adjunta carta de conformación de grupo. El certificado de antecedentes disciplinarios está erróneo. Solo adjunta un RNT. De acuerdo a las condiciones de participación; mínimo dos integrantes del grupo deben contar con RNT.

Que, efectuada la evaluación integral de las propuestas habilitadas, el Comité de Evaluación mediante acta No. 02 del 22 de junio de 2022, recomendó al Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, seleccionar como beneficiarios los proyectos a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo. Adicionalmente recomendó *“evaluar la posibilidad de destinar estímulos para 6 propuestas adicionales a las determinadas en la convocatoria en caso de que exista dicha disponibilidad. Lo anterior teniendo en cuenta, que las propuestas superaron el puntaje establecido en los criterios de selección; y adicionalmente se considera que aportan a la consolidación de Bogotá como destino turístico a través de la ejecución de sus eventos”*.

Que, dentro de las condiciones de participación para la Convocatoria No. 10 “Eventos Turísticos en Bogotá”, se estableció que las propuestas cuya calificación técnica es mayor a 65 puntos se consideran elegibles por parte del Comité Ejecutivo.

Que, en sesión No. 4 del Comité Ejecutivo del Fondetur y teniendo en cuenta que existe una disponibilidad de recursos derivados del no otorgamiento de estímulos en otra convocatoria del

### ACUERDO 06 DE 2022

**«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 10 de 2022 – “Eventos Turísticos en Bogotá”»**

Fondetur, los miembros del Comité aprobaron la destinación adicional de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000) para la Convocatoria No. 10 “Eventos Turísticos en Bogotá”, con el fin de apoyar seis (6) proyectos adicionales.

Que, en total con los recursos económicos dispuestos inicialmente, doscientos millones de pesos (\$200.000.000) más la reasignación mencionada por doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000), el Comité acordó apoyar en total once (11) propuestas con una destinación total de cuatrocientos cuarenta millones de pesos (\$440.000.000), las cuales se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, efectuada la evaluación integral de las propuestas habilitadas, el Comité de Evaluación mediante acta No. 01 del 22 de junio de 2022, recomendó al Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur, NO seleccionar las siguientes propuestas por considerarlas no acordes con el objeto de la presente convocatoria, problemas en la coherencia técnica de la estructura del proyecto, inconsistencias en la información presentada y por no alcanzar el puntaje mínimo requerido:

No.	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
1	C0010-00017	Enamórate parchando en Bogotá	Asociación Hotelera y Turística de Colombia COTELCO, Capítulo Bogotá Cundinamarca	64
2	C0010-00024	Una noche más (One more night)	Luz de Luna Bogotá SAS	63
3	C0010-00041	Biking Around Bogotá 2022	Juan Pablo Molano Garzón – Para tu bici	61
4	C0010-00029	Bogotá Noche de Colores Festival	Agencia de viajes ruta gay Colombia SAS	59
5	C0010-00043	BOGOTÁ CYCLING TOUR 'Un espacio para la integración y transformación social'	Luis Fernando Cardona Blanco - Ala ventura	56
6	C0010-00011	Circuito de arte X San Felipe	Tegua travel SAS	56
7	C0010-00025	Festival de Ciclo turismo y Naturaleza	Arturo Delgadillo Martínez – Colombia bike touring	50
8	C0010-00034	Candelaria vibrante: arte como medio de transformación local	Barcu SAS	49
9	C0010-00039	1er Festival gamers turístico en Bogotá	Fundación viajeros con estilo	45

**ACUERDO 06 DE 2022**

«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 10 de 2022 – “Eventos Turísticos en Bogotá”»

<b>10</b>	C0010-00037	Colorful street art festival	Trip offers S.A.S. BIC	44
<b>11</b>	C0010-00026	Producción audio visual: Nuestra Conexión con Suba. El destino Dorado.	Juan Luis Orozco Pacheco - Conexión viajes y turismo	18

Que de acuerdo con la verificación realizada por el comité evaluador el siguiente es el resumen de la Convocatoria No. 10 “Eventos turísticos en Bogotá”

<b>Propuestas presentadas</b>	27
<b>Propuestas rechazadas para evaluación</b>	5
<b>Propuestas evaluadas</b>	22

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

<b>Propuestas seleccionadas como beneficiarios finales de estímulos</b>	<b>11</b>
<b>Propuestas NO seleccionadas</b>	<b>11</b>

Que en desarrollo de la sesión No 4 del Comité Ejecutivo del Fondetur, la Cámara de Comercio de Bogotá se declaró impedida para la toma de decisiones relacionadas con la gestión de esta convocatoria, debido a que dicha entidad presentó propuesta y por esa razón se retiró de la votación correspondiente.

Que en virtud de las facultades otorgadas y dentro de los principios que rigen la función pública.

**ACUERDA**

**Artículo 1. SELECCIÓN.** Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, seleccionando como beneficiarios y ordenando la entrega de los estímulos en las condiciones descritas a continuación a los siguientes participantes de la Convocatoria No. 10 “Eventos turísticos en Bogotá”:

No.	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES DEL PROYECTO	EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO DEL ESTÍMULO	PUNTAJE
<b>1</b>	C0010-0018	Wetrade	No aplica	Asociación de Comerciantes LGBT de Colombia	\$ 40.000.000	84

### ACUERDO 06 DE 2022

«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 10 de 2022 – “Eventos Turísticos en Bogotá”»

No.	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES DEL PROYECTO	EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO DEL ESTÍMULO	PUNTAJE
2	C0010-00016	Vuelta Bogotá Non Stop 2022	1. BiciViajes 2. Barak Travel 3. Roka`s Turismo & Aventura 4. Herleyn Jhoan Peña Niño 5. Yesid Giovanni Bautista Villarraga	Andrés Gámez López - Bici viajes	\$40.000.000	80
3	C0010-00033	Sabor Candelaria	1. Doña Ofelia (Restaurante) 2. La cocina Nicolasa (Restaurante) 3. FEGAT 4. Sabor Colombia 5. Babou	Luis Albeiro Madrigal Arango – Doña Ofelia	\$40.000.000	77
4	C0010-00027	Inauguración del primer Jardín de Esculturas de Bogotá y Opera al Parque	No aplica	Asociación Gremial Cívica Centro Internacional San Diego	\$40.000.000	77
5	C0010-0051	Festival Puntal Pie 2022	1. GO Entertainment SAS – The Bogota Salsa Tour 2. Hostal Macondo Bogotá SAS 3. Hostal República Bogotá QC 4. Hotel Boutique Quinta Camacho 5. Danny Santiago González (productor de espectáculos)	Go Entertainment SAS	\$40.000.000	73
6	C0010-00040	Circuito Festival Macarenazo - 'Sabor, Arte y Cultura a través de los Sentidos'	1. Fundación Festival Macarenazo 2. Grupo 5G SAS: Restaurante la juguetería 3. Corporación trabajo dignidad y solidaridad- La casa de la trocha, la casa de la paz. 4. Asociación comunicación, educación, ambiente y organización social (ceamos) 5. Fundación Calle Bonita	Fundación festival Macarenazo	\$ 40.000.000	73
7	C0010-00032	Copa navidad	1. GEH Grupo Happy 2. Hotel Tequendama 3. Asociación “ACFFIT” 4. Destinos de Colombia 5. Experiencias Colombianas	Grupo Empresarial Happy SAS	\$ 40.000.000	71

**ACUERDO 06 DE 2022**

**«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 10 de 2022 – “Eventos Turísticos en Bogotá”»**

No.	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES DEL PROYECTO	EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO DEL ESTÍMULO	PUNTAJE
			y turísticas - Expeco SAS			
8	C0010-0038	EXPOBAR 2022	No aplica	Asociación de bares de Colombia	\$ 40.000.000	71
9	C0010-00022	Desafío de la técnica del vidrio al soplete internacional	1. Paramoverte 2. Montañeros 2.0 3. Museo del Vidrio de Bogotá 4. Gladys Solano 5. Fundación para el apoyo a población con necesidades especiales PONES	Corporación cultural museo del vidrio de Bogotá	\$ 40.000.000	71
10	C0010-0031	Bogotá Gastro Fest	No aplica	Cámara de Comercio de Bogotá	\$ 40.000.000	70
11	C0010-00024	EL XXXIV FAICP festival artístico internacional invasión de cultura popular como manifestación turística, artística y cultural en Bogotá.	1. Hotel Kensy 2. Moreno tours turismos 3. Fundación Tchyminigagua 4. Fundación cultural Colombiana FUNCULCO. 5. Corporación FAICP	Fundación Tchyminigagua	\$ 40.000.000	69

**Artículo 2.** Estando previamente autorizado por los participantes de la convocatoria acá mencionada, a través de la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo notifíquese vía correo electrónico el presente acto administrativo conforme con lo dispuesto en los artículos 56 y 67 Ley 1437 de 2011, y continúese el proceso establecido en los términos de la convocatoria.

**Artículo 3.** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el micrositio de la página web del Instituto Distrital de Turismo - FONDETUR.

**Artículo 4.** Los derechos y deberes de los ganadores corresponden a los contemplados en las condiciones de participación establecidas para la Convocatoria No. 10 “Eventos Turísticos en Bogotá”

**Artículo 5.** Contra el presente acuerdo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011.

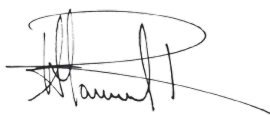


**ACUERDO 06 DE 2022**

**«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 10 de 2022 – “Eventos Turísticos en Bogotá”»**

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)



**SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO**

Presidente delegado Sesión No. 4 de fecha 7 de julio de 2022  
Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR



**GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO**


Secretaria Técnica Sesión No. 4 de fecha 7 de julio de 2022  
Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR


Proyectó: John Ramos, Profesional Contratista OAP, Equipo Fondetur 

Revisó: Daniela Bernal Gómez, Asesora de Despacho de la SDDE

Alejandra Mogollón Bernal, Oficina Asesora Jurídica del IDT 

Aprobó: Valerie Sangregorio Guarnizo, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la SDDE 

Claudia Cifuentes, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDT 

Karol Fajardo Mariño, Directora General IDT   
Comité Ejecutivo Fondetur, Sesión No. 4 de 2022